

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente (RUCT): | 5601072 |
| Denominación Título: | Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género |
| Universidad responsable: | Universidad Autónoma de Madrid |
| Universidades participantes: | Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Alicante, Universidad de Huelva, Universidad de La Laguna, Universidad Jaume I de Castellón, Universidad Rey Juan Carlos, Universitat de les Illes Balears |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Doctorado Multidisciplinar, Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto/a externo/a: | Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García |
| Vocal estudiante: | Andrea Paricio Henares |
| Presidente/a Comité Artes y Humanidades: | Javier de Navascues Martín |
| Presidente/a Comité Ciencias: | Juan Antonio Vallés Brau |
| Presidente/a Comité Ciencias de la Salud: | Vicente Soriano Vázquez |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1: | Cristina Mayor Ruiz |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2: | Leonor González Menorca |
| Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: | Enrique Masgrau Gómez |
| Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado: | Susana Rodríguez Escanciano |
| Secretario/a: | Oscar Vadillo Muñoz |

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por

el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género es un título interuniversitario en el que participan ocho universidades españolas: Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad de Alcalá de Henares (UAH), Universidad de Alicante, Universidad de Huelva, Universidad de La Laguna, Universidad de las Illes Balears, Universidad Jaume I de Castellón y Universidad Rey Juan Carlos (URJC), tal y como aparece en la Memoria de Verificación. Coordinado por la UAM, el Programa ofrece anualmente 40 plazas, 5 en cada una de las universidades participantes.

Se trata de un programa con una elevada matrícula sostenida en el tiempo y con una distribución de plazas relativamente homogénea, aunque existen algunos desequilibrios entre las universidades implicadas en cuanto al número de alumnado de nuevo ingreso. En este sentido, destaca la situación de la Universidad de las Islas Baleares donde, en el conjunto de los últimos cinco cursos, se han matriculado 11 alumnas/os, en vez de las/os 25 previstas/os, con una demanda muy baja en estos dos últimos. Frente a ello, la UAM o la Universidad de Alicante han contado con 33 alumnas/os, un número bastante superior al previsto. Asimismo, destaca el desequilibrio por años. Especialmente llamativo resulta el caso de la Universidad de Alicante, donde el primer año de puesta en funcionamiento del programa se matricularon 15 alumnas/os, tres veces más de lo previsto. Por ello, se recomienda un reparto más homogéneo de las matrículas. La tasa de cobertura, situada en torno al 85%, es elevada, según se desprende de las evidencias presentadas, pero en alguna de las universidades participantes se ha superado puntualmente el número autorizado aunque, en general, la oferta de plazas se respeta.

En relación a los criterios y procedimientos de admisión, se constata la correcta aplicación de los criterios tasados en la Memoria de Verificación mediante el uso de baremos y plantillas. El Programa cuenta también con procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales y dispone de herramientas para garantizar la orientación y el apoyo al estudiantado una vez matriculado.

Las diferentes líneas de investigación del Programa se insertan en la tradición de los Estudios de Género, más asentados en las Ciencias Humanas y Sociales, pero también responden a la actual demanda de conocimiento de la sociedad, incluyendo temas relacionados con violencia, educación, globalización, salud y sexualidades.

La Comisión Académica está integrada por nueve profesoras doctoras, adscritas al programa, que representan a cada uno de los organismos participantes, más una profesora que ejerce como secretaria académica de la misma, perteneciente a la Universidad coordinadora. Gran parte de su actividad se desarrolla de forma virtual mediante la confirmación, vía correo electrónico, de las decisiones o acuerdos tomados en las distintas subcomisiones de centro. La Comisión Académica se reúne dos veces al año. Entre sus funciones, se encarga de evaluar el funcionamiento del programa, proponer, si resulta necesario, cambios en los contenidos, planificar los cursos y seminarios, y aprobar y organizar el plan de actividades formativas.

El procedimiento utilizado para la asignación de tutor/a y director/a de tesis del doctorando/a se considera adecuado y funciona

correctamente. Dicha función recae en las subcomisiones de centro, debidamente coordinadas con la Comisión Académica, que se reúnen periódicamente. Se ha considerado como uno de los puntos fuertes del programa.

El procedimiento para el control del Documento de Actividades del Doctorado es uniforme en todas las universidades participantes y recae, en primer lugar, en las subcomisiones de centro para posteriormente ser ratificado por la Comisión Académica. El Documento de Actividades recoge todos los informes emitidos por el/la tutor/a relativos a las actividades formativas realizadas por la/el doctoranda/o en cada periodo, así como también los justificantes de las mismas. Anualmente se redacta también un informe sobre el grado de cumplimiento del plan de investigación y sus posibles modificaciones. Estos informes, junto con el registro de actividades del doctorando/a actualizado, se elevan a las subcomisiones de centro para su evaluación y posterior ratificación por la Comisión Académica.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las universidades participantes en el programa de doctorado disponen de mecanismos para comunicar información sobre las características y resultados del programa, así como de los procesos que garantizan su calidad. La UAM, coordinadora de las ocho universidades españolas participantes del Programa, ofrece información al público interesado a través de una web alojada en la Escuela de Doctorado, en donde se aporta diversa información sobre la titulación, información para los estudiantes (número de plazas, perfil de ingreso y criterios de admisión, actividades formativas, plan de investigación, etc.), el nombre y contacto de la comisión coordinadora, los convenios internacionales, las líneas de investigación, las tesis leídas, enlaces a las webs del resto de universidades participantes y un apartado dedicado al control de la calidad, entre otras cuestiones. Sin embargo no aparece información sobre el claustro.

Además, desde la web del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer también se facilita un enlace al Programa de Doctorado. El Buzón de quejas y sugerencias se encuentra en un lugar de fácil acceso y la web contiene también enlaces a la Memoria y al informe de verificación, así como al RUCT.

También en la web de la UAH se puede encontrar información para el público interesado a través de un página web clara, de fácil navegación y con mucha información para el estudiantado. Se publican encuestas sobre el programa realizadas a estudiantes, personal académico y PAS y encuestas de empleabilidad de los doctores/as a nivel global de la Escuela de Doctorado.

Por su parte, en la Universidad Rey Juan Carlos, la web del título se encuentra dentro de la página de la Escuela de Doctorado, en la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales. En ella el público interesado puede encontrar información sobre las características del programa: coordinación, líneas de investigación, competencias, acceso y admisión, universidades participantes, listado y calendario de actividades formativas, documento de actividades, etc. La pestaña Garantía de Calidad contiene enlaces al RUCT, al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al informe de ANECA, los procedimientos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad y el plan de recogida de información con indicadores desde el curso 2016/2017.

Aunque las webs de las distintas universidades ofrecen información sobre el título, sin embargo esta no es completa y no está centralizada ni homogenizada. Por este motivo la universidad coordinadora ha puesto en marcha un plan de mejora con el que pretende centralizar y completar toda la información sobre el programa existente en el resto de las universidades participantes, mediante enlaces. Se considera muy valiosa esta propuesta, así como que la información esté accesible tanto en castellano como en inglés, en atención al estudiantado extranjero, que en un número creciente se interesa por el programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinarios de Género adopta el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UAM, coordinadora del Programa. A nivel de la Escuela de Doctorado, los responsables del SGIC son el Comité de Dirección y la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado de la UAM y, a

nivel del Programa, los responsables son la Comisión Académica y la coordinadora del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género es el órgano que asume las funciones de seguimiento interno del programa mediante la realización de reuniones expresamente convocadas a tal fin. Para las cuestiones de seguimiento de la calidad del Programa y las propuestas de acciones de mejora, la Comisión Académica ha incorporado una representante del alumnado y otra del PAS, garantizando así la participación de todos los actores implicados en el Programa. Para llevar a cabo su actuación de forma eficaz, la Comisión fundamenta su acción en las encuestas realizadas por las restantes universidades participantes, así como en las evidencias de calidad, eficacia, funcionamiento o satisfacción del programa.

El desarrollo de un seguimiento específico del Programa permite ofrecer una imagen precisa de las dificultades del mismo, recogidas en los Informes anuales de seguimiento y mejora del programa para el curso 2019/2020 y 2020/2021, lo que ha facilitado la puesta en marcha de sucesivos planes de mejora que se están implementando en algunos puntos.

En lo que respecta al sistema de quejas y sugerencias, el programa se nutre de los sistemas únicos implementados previamente en las universidades participantes para sus estudios de Grado, Postgrado y Doctorado. Hasta la fecha solamente se ha registrado una queja relativa a dificultades para acceder al correo institucional URJC, resuelta satisfactoriamente.

En líneas generales, el grado de satisfacción con el programa formativo es elevado o muy elevado. En el caso de la encuesta a directores/as de tesis, se observa un porcentaje de respuesta del 49,55% (56 de los 113 investigadores consultados), en el que se refleja un alto o muy alto grado de satisfacción con el programa de doctorado.

Sin embargo, en lo que respecta al alumnado, solamente se constata la existencia de encuestas estandarizadas en el caso de la URJC durante el curso 2019/2020, en las que se constatan cotas de satisfacción sustancialmente menores en lo referente al sistema de ayuda y consulta (2,50/5 puntos), el proceso de matrícula (3/5 puntos) o los procesos de sugerencias y reclamaciones (3/5 puntos).

Se recomienda aumentar la participación en las encuestas, sobre todo entre el alumnado, y homogeneizar la información relativa a la satisfacción con el programa, ya que en algunas universidades no cuentan con encuestas de satisfacción, lo que dificulta el seguimiento y la comparación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del título acredita suficiente cualificación objetiva en términos de formación y experiencia investigadora, y además, en su mayoría es profesorado estable. En concreto, es funcionario el 74,5% y hasta un 20% restante tiene una vinculación permanente con la Universidad. Su distribución interna, con profesorado de todos los estamentos (22% de catedráticos/os, 52,5% de profesoras/es titulares, 20% de contratadas/os doctores y 5,5% de ayudantes doctoras/es) asegura futuras acreditaciones y promociones, así como la propia continuidad del programa. La distribución del personal académico entre las universidades participantes, así como de las distintas figuras contractuales en cada universidad, son equilibradas. Su número, que se eleva a 156, y su perfil investigador son coherentes con las características del programa de doctorado y suficientes para el número de doctorandas/os matriculadas/os.

La solvencia investigadora del profesorado es indudable y constituye uno de los puntos fuertes del programa de doctorado. Se cumple sobradamente el requisito de que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadoras/es doctoras/es participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, ya que un 68% tiene sexenios vivos, y el personal laboral que no puede pedir sexenio acredita publicaciones de calidad en medios de difusión de impacto.

Se cumple también con creces el requisito de que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuente, al menos, con un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa y existe, además, la intención de continuar concurriendo a convocatorias competitivas. En total se acreditan 79 proyectos de investigación vigentes, financiados con fondos públicos y privados: 12% de ámbito europeo, 49% estatal, 25% autonómico y 11% local. Esta cuestión es especialmente importante, puesto que esta tipología de proyectos en concurrencia competitiva resulta esencial para captar y retener el talento de jóvenes investigadoras/es, avalar contratos predoctorales en sus diferentes modalidades, etc.

El personal investigador acredita una media significativa de direcciones de tesis doctorales a lo largo de su carrera académica.

Las cinco líneas de investigación asociadas a los equipos participantes mantienen su vigencia y calidad. La distribución porcentual y entre las diferentes universidades pone de manifiesto la viabilidad de todas ellas, si bien las líneas 1, 3 y 5 están más consolidadas.

La adecuación de las/los tutores y directoras/es de tesis a los objetivos y naturaleza del programa resulta incuestionable. La correlación entre el número de docentes e investigadoras/es, sexenios concedidos y proyectos de investigación subvencionados es más que satisfactoria, tanto cuantitativa como cualitativamente. Las publicaciones de impacto, dirección de tesis doctorales y el número elevado de proyectos de investigación competitivos superan los mínimos requeridos. La distribución equilibrada del conocimiento experto entre las diferentes universidades participantes constituye una de las fortalezas principales del programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Todas las universidades participantes en el Programa de Doctorado han puesto a disposición de las/los doctorandas/os sus infraestructuras, principalmente las bibliotecas, escuelas de doctorado y unidades de igualdad, además de los recursos materiales y de apoyo económico tendentes a la realización óptima de los estudios de doctorado. De esta forma, las/los investigadoras/es cuentan con los medios materiales y servicios adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas e investigadoras del doctorado, teniendo en cuenta además criterios de accesibilidad universal. A este respecto, conviene señalar que las distintas universidades participantes disponen de servicios de orientación profesional e inserción laboral de sus egresadas/os, orientados a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de las personas egresadas y su formación Universitaria. Asimismo, la UAM ha designado personal de administración y servicios específicamente para la titulación, muy bien valorado por doctorandas/os y profesorado. No obstante, sería conveniente incluir información pormenorizada de todos estos servicios al alcance de las/os investigadoras/es en el sitio web del programa de doctorado, con el fin de publicitar su existencia y maximizar su utilización por parte de la comunidad universitaria.

El programa de doctorado dispone de fuentes de financiación para la realización de sus actividades formativas y para la movilidad, de las que se ha hecho uso en repetidas ocasiones, como son: convocatorias de movilidad del estudiantado, fondos propios del programa de doctorado, ayudas para el desarrollo de actividades formativas por parte de decanatos y vicerrectorados, ayudas para movilidad de investigadores y asistencia a encuentros científicos o contratos predoctorales. No obstante, sería conveniente fortalecer e institucionalizar la convocatoria de ayudas para el fomento de la movilidad del estudiantado y la internacionalización del programa de doctorado, mediante la articulación de un fondo de becas propias, así como extender la iniciativa puesta en marcha por la Universidad de Alicante, la cual ofrece ayudas para asistencia a congresos y estancias breves de investigación.

Esta cuestión es especialmente relevante, ya que la asistencia a congresos y eventos científicos conforma una actividad obligatoria del Programa. Por estos motivos se recomienda garantizar que todas las universidades que participan en el Programa cuenten con financiación suficiente y adecuada para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La tasa de demanda del programa de doctorado de los últimos cinco cursos académicos ha sido muy elevada, llegando a duplicar holgadamente el número de plazas ofertadas, salvo en el curso 2020/2021, en el que se registraron 77 preinscripciones, lo que demuestra el enorme atractivo y la pertinencia del Programa de Doctorado.

Por ende, la tasa de cobertura también es alta, oscilando entre el 77,5% en 2019/2020 y el 135% en 2016/2017. Así, la cifra total de estudiantes matriculados en el programa ha sido, desde sus inicios en septiembre de 2014, de 282. Por otro lado, en las universidades madrileñas hay cierto desequilibrio en el número de matrículas, con un claro predominio de la UAM, con un total de 33 matrículas, frente a las 18 de la UAH y las 28 de la URJC. En estas dos últimas universidades destacan el elevado porcentaje de alumnado a tiempo parcial (13 de 28 matrículas en la UAH y 7 de 18 matrículas en la URJC), superior al 25% estipulado en la Memoria, y la ausencia de contratos predoctorales, ya que solo la UAM dispone de un total de cinco. Por tanto, se recomienda fortalecer la matrícula a tiempo completo en el Programa y aumentar el número de contratos predoctorales.

El número de tesis defendidas en el período informado asciende a 39, la mayoría en los últimos tres años, lo que arroja una tasa de graduación del 24%; además, prácticamente al 100% lo han sido por alumnado a tiempo completo. Entre las tesis presentadas con éxito se encuentran representadas todas las líneas de investigación que componen el programa, si bien hay un bajo porcentaje de defensas (9%) en la línea 2: Género, Salud y Sexualidades.

La calidad de las tesis puede deducirse de su propia calificación, ya que el 85% ha obtenido la calificación de cum laude, y de las contribuciones derivadas de las mismas mediante su publicación en editoriales y revistas científicas de impacto, dentro de la correspondiente disciplina. De las 161 contribuciones derivadas de las tesis, 27 son artículos científicos publicados en revistas de primer nivel, según criterios vigentes para CNAI y ACADEMIA, y 43 en revistas de segundo nivel, mientras que 47 capítulos de libro se han incluido en distintas editoriales de prestigio.

La evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico pone de manifiesto que las mayores tasas de abandono han coincidido con la pandemia (2019/2020 y 2020/2021).

El carácter eminentemente profesional de gran parte de las/los doctorandas/os se considera un punto fuerte, pues incrementa la transferencia de los resultados al entorno laboral y favorece transformaciones sociales.

De acuerdo con las evidencias presentadas, la duración media de las tesis ha sido de 4,5 años, duración que si bien se corresponde con el tiempo medio habitual para las tesis de la rama de Humanidades y Ciencias Sociales, excede del previsto normativamente para estudiantado a tiempo completo. Se recomienda poner en marcha medidas que garanticen una duración media de los estudios más ponderada.

Para obtener datos de inserción laboral de los egresados en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral, se ha recurrido a solicitar información adicional a las/os egresadas/os y a sus directoras/es por parte de la Comisión Académica. Dicho método arroja una tasa de inserción laboral del 79,5% y de adecuación de la inserción laboral, del 100%. Por tanto, unas tasas de inserción muy elevadas, acordes al carácter eminentemente profesional de las/los doctorandas/os.

Respecto al grado de internacionalización, el programa dispone de un 20% de alumnado internacional, aunque de las 39 tesis defendidas, solamente 7 poseen mención internacional, lo cual supone un porcentaje del 17,94%. En el caso concreto de las universidades madrileñas, tan solo se han defendido 4 tesis con mención internacional. Ello se justifica por el bajo número de contratos predoctorales y por el carácter eminentemente profesional de la mayoría del alumnado, lo cual dificulta la realización de estancias de investigación y la movilidad.

El profesorado participa activamente en programas de movilidad y desarrolla proyectos de investigación de ámbito europeo.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- El personal investigador acredita un número elevado de sexenios concedidos y vigentes, así como proyectos de investigación subvencionados en concurrencia competitiva y publicaciones de impacto.
- 2.- La distribución equilibrada del conocimiento experto entre las diferentes universidades participantes.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda centralizar, homogeneizar y completar la información de las diferentes webs del Programa, implementando lo contemplado en el plan de mejora.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda institucionalizar y desarrollar un sistema de recogida de datos significativos en todas las universidades participantes, mediante la elaboración de encuestas dirigidas a todos los grupos de interés del Programa, incluyendo también al PAS y egresados.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda fortalecer la matrícula a tiempo completo y aumentar el número de contratos predoctorales, sobre todo en las Universidades que carecen de ello.
- 2.- Se recomienda incrementar la movilidad internacional del alumnado y el número de tesis doctorales con mención internacional.

En Madrid, a 26 de julio de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
